

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
Secretaría Municipal

Huasco,...../

DECRETO ALCALDICIO N° 000354 /2022.-

VISTOS: a).- El Párrafo 2, Art. 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

b).- Con motivo de asistir a las reuniones agendadas con Subdere, Bienes Nacionales, Gobierno Regional y Nueva Atacama en la Ciudad de Copiapó.-

c).- Considerando el Decreto Alcaldicio N° 000663 de fecha 05 de Julio del 2021, sobre Orden de Prelación Subrogancia de Alcaldía.-

d).- Decreto Alcaldicio N°665, de fecha 12 de julio de 2021, el cual determina las atribuciones y facultades que allí se indican de la Administradora Municipal.-

e).- Decreto Alcaldicio N°000319, de fecha 11 de febrero del 2022, que complementa Decreto Alcaldicio N°665, de fecha 12 de julio de 2021.-

f).- Acta de proclamación de fecha 25 de mayo de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21. Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000660, de fecha 29 de junio de 2021.-

g).- Y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1°.- **AUTORIZASE**, la cancelación como máximo de **Horas Extraordinarias efectivamente trabajadas, de acuerdo a Verificación de Reloj de Control Biométrico a la siguiente Funcionaria Municipal, según detalle, las que serán pagadas en la Planilla de Sueldo del Mes de Febrero 2022.-**

NOMBRE	CARGOS	MES/AÑO 2022	MAX. HRS.
Silvia Agüero Martínez	Tesorera Municipal	Enero	40 Hrs.

Anótese y Comuníquese.-



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía (S)



KAREN CORTES RIVEROS
Administradora Pública
Alcalde Comuna de Huasco (S)

Distribución:

- * Serv. Local de Educación
- * Secret. Municipal
- * Of. de Partes
- * Archivo

KCR/CVPDA/vcz
(Correl. Interno N° 0105/22)